

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SOCIEDAD ANDALUZA PARA
EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, S.A. UNIPERSONAL DEL SUMINISTRO DE
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA
MODALIDAD DE RENTING
(EXPT24-00017)

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 1/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.	Introducción	6
2.	Objeto del contrato	7
3.	Lote 1. Equipamiento puesto de trabajo.	9
3.1.	Definición de Perfiles.....	10
3.1.1.	<i>Perfil de usuario estándar.....</i>	<i>10</i>
3.1.2.	<i>Perfil de usuario de alta movilidad</i>	<i>10</i>
3.1.3.	<i>Perfiles de usuario con necesidades especiales.....</i>	<i>11</i>
3.1.3.1.	Perfil especial ingeniería.....	11
3.1.3.2.	Perfil especial diseño	12
3.1.4.	<i>Portátil perfil usuario estándar</i>	<i>12</i>
3.1.5.	<i>Portátil perfil usuario alta movilidad</i>	<i>14</i>
3.1.6.	<i>Equipo de trabajo perfil especial ingeniería.....</i>	<i>16</i>
3.1.7.	<i>Portátil perfil especial diseño.....</i>	<i>17</i>
3.1.8.	<i>Elementos puesto oficina.....</i>	<i>19</i>
3.1.8.1.	Monitor 24” con Docking Station y webcam integrada.....	19
3.1.8.2.	Monitor 27” con Docking Station y webcam integrada.....	20
3.1.8.3.	Monitor 24”	22
3.1.9.	<i>Elementos complementarios del perfil usuario</i>	<i>23</i>
3.1.9.1.	Teclado inalámbrico con batería recargable interna.....	23
3.1.9.2.	Ratón inalámbrico con batería recargable interna.	23
3.1.9.3.	Teclado USB.....	24
3.1.9.4.	Ratón USB.....	24
3.1.9.5.	Docking Station	24
3.1.9.6.	Auriculares supraurales con micrófono inalámbrico.....	25

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 2/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

3.1.9.7.	Soporte elevador portátil.....	25
3.1.9.8.	Mochila.....	26
3.1.9.9.	Cable de seguridad antirrobo.....	26
3.2.	Estimación de equipamiento necesario.....	27
3.3.	Descripción de los servicios.....	27
3.3.1.	<i>Alcance de los trabajos</i>	28
3.3.2.	<i>Finalización del contrato</i>	29
3.3.3.	<i>Seguros</i>	29
3.4.	Condiciones de prestación de los servicios.....	30
3.4.1.	<i>Tramitación de peticiones, incidencias y consultas</i>	30
3.4.2.	<i>Horario del servicio</i>	30
3.4.3.	<i>Seguimiento</i>	30
3.5.	Acuerdos de Niveles de Servicio.....	31
4.	Lote 2. Software de puesto de trabajo.....	31
4.1.	Descripción del software.....	31
4.1.1.	<i>Software Microsoft</i>	33
4.1.2.	<i>Software Adobe</i>	33
4.1.3.	<i>Software de gestión del puesto de trabajo</i>	34
4.1.3.1.	Funcionalidades requeridas.....	35
4.1.3.1.1.	Gestión de inventario.....	35
4.1.3.1.2.	Gestión del software.....	35
4.1.3.1.3.	Despliegue de imágenes.....	36
4.1.3.1.4.	Informes.....	36
4.1.3.2.	Funcionalidades valorables.....	37

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 3/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

4.2.	Alcance.....	37
4.2.1.	<i>Servicios de adquisición y mantenimiento de licencias software incluidas en el suministro.....</i>	39
4.2.2.	<i>Servicios asociados a la solución de gestión de puesto de trabajo.....</i>	41
4.3.	Condiciones de prestación de los servicios.....	42
4.3.1.	<i>Tramitación de peticiones, incidencias y consultas.....</i>	42
4.3.2.	<i>Horario del servicio.....</i>	42
4.3.3.	<i>Seguimiento.....</i>	42
4.4.	Acuerdos de Niveles de Servicio.....	43
5.	Lote 3. Suministro de pequeño material y componentes para el Puesto de Trabajo.	43
5.1.	Descripción del equipamiento.....	44
6.	Condiciones Generales.....	45
6.1.	Interlocutor de la adjudicataria.....	45
6.2.	Organización de los trabajos.....	45
6.2.1.	<i>Responsable del Servicio.....</i>	45
6.2.2.	<i>Perfil del Personal.....</i>	47
6.2.3.	<i>Ubicación física y recursos materiales.....</i>	47
6.2.4.	<i>Responsable del Contrato.....</i>	47
6.2.5.	<i>Recursos materiales.....</i>	48
6.3.	Resolución de discrepancias en la prestación de los servicios.....	49
6.4.	Documentación.....	50
6.5.	Formato de la documentación.....	50
6.6.	Aceptación de la documentación elaborada y propiedad de los trabajos.....	50

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 4/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

6.7. Cláusula de liberación de Software.....	51
6.8. Confidencialidad de la información.....	52
6.9. Protección de datos de carácter personal.....	53
6.10. Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía.....	53
6.11. Garantía.....	54
6.12. Publicidad.....	54

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 5/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

1. Introducción

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL), apuesta por implantar un puesto de trabajo limpio que permita mejorar la eficiencia y productividad de sus empleados, así como facilitar su movilidad.

Por ello, ante la necesidad de renovar el equipamiento de su puesto de trabajo, ha definido una serie de perfiles para el puesto de usuario que sirven de base para dicha renovación, determinando el equipamiento hardware y software necesario para dichos perfiles. De esta manera se espera facilitar la consecución de los objetivos establecidos en cuanto a movilidad y puesto de trabajo limpio.

Los elementos definidos para el puesto de trabajo de SANDETEL son los siguientes:

- **Perfiles de usuario.**
El equipamiento de cada perfil de usuario incluye, además del propio dispositivo de trabajo, todos los elementos complementarios que se asigna al usuario y que éste podrá llevar consigo en cualquier ubicación donde trabaje.
- **Elementos puesto oficina: Dotación adicional asociada al puesto de trabajo para que el usuario trabaje en condiciones óptimas.**
Su uso no está asignado a un usuario, sino al puesto en la oficina que el usuario utiliza:
 - Monitor.
 - Dockstation.
 - Webcam.
- **Pequeño material adicional.**
 - Necesario para atender necesidades específicas de cada usuario o puesto de trabajo.
- **Software:**
 - Asociado a cada perfil de usuario.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 6/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- Necesario para atender necesidades específicas de ciertos usuarios.
- Servicios adicionales
 - Servicios gestión del puesto de trabajo.

2. Objeto del contrato

El objetivo de este pliego es proporcionar a SANDETEL el suministro de equipamiento informático y servicios para el Puesto de Trabajo. El suministro se realizará principalmente a través de la modalidad de renting o alquiler, aunque se realizará compras puntuales de pequeño material que será complementario al equipamiento suministrado a través de la modalidad anteriormente mencionada. Este servicio incluye el suministro, instalación y mantenimiento de equipamiento informático en cada una de las distintas sedes e instalaciones de SANDETEL.

La presente contratación se dividirá en 3 lotes, ya que los servicios de cada uno de ellos son susceptibles de aprovechamiento por separado y constituyen una unidad funcional:

- Lote 1: Suministro de Equipamiento del Puesto de Trabajo
- Lote 2: Suministro del software necesario en el Puesto de Trabajo
- Lote 3: Suministro de pequeño material y componentes para el Puesto de Trabajo.

Los lotes 1 y 2 se realizarán mediante la modalidad de Renting durante un periodo de 4 años.

El ámbito geográfico a cubrir por los servicios solicitados en los distintos lotes incluye las sedes de SANDETEL situadas en:

- Pabellón de Francia – El Cubo. (Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 - PCT Cartuja). 41092 Sevilla

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 7/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Zoco :Avenida de la Arboleda s/n. 41940. Tomares. Sevilla.
- Sede Málaga. Centro de Ciberseguridad de Andalucía. Palmeral de las sorpresas. Paseo del muelle, 1. Edificio CIAN. 29015. Málaga.

No obstante, la solución a implantar por el adjudicatario debe permitir la incorporación de nuevas sedes donde SANDETEL presta servicio. En cualquier caso, el ámbito geográfico queda reducido a la Comunidad Autónoma Andaluza.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 8/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

3. Lote 1. Equipamiento puesto de trabajo.

Este lote cubre las necesidades de equipamiento para el puesto de trabajo de los usuarios, así como las herramientas necesarias para su correcta gestión.

El equipamiento para el puesto de trabajo de un usuario se define en base al perfil del usuario. Cada perfil contemplará:

- Equipo de trabajo: portátil o sobremesa.
- Elementos complementarios: teclado, ratón, auriculares con micrófono, soporte elevador portátil, cable de seguridad y mochila.

Los equipos ofertados deben estar en el catálogo del fabricante como vigentes y actualizados en características y componentes con lo existente en el mercado. Deberán ser máquinas para uso profesional, de marca reconocida en el mercado internacional a lo largo de los últimos y de alta calidad constructiva. No se admiten ofertas de equipos ensamblados de componentes (clónicos) ni tampoco de equipos refabricados o “refurbished” .

Los productos ofertados serán nuevos y estarán en disposición de venderse al público en el mercado nacional en el momento de realizarse la oferta, no pudiendo ofertarse prototipos.

El puesto de usuario se completa con elementos adicionales para el trabajo de los usuarios en la oficina. Estos elementos no están asignados al usuario ni a su perfil, sino que están disponibles para su uso en la oficina por parte de los usuarios. Son estos:

- Monitor con docking station y web cam. Para el puesto de oficina para perfiles con dispositivos portátiles.
- Monitor con webcam. Para el puesto de oficina para perfiles con equipos de sobremesa.

El equipamiento se debe complementar con una herramienta de gestión que permita el

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 9/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

correcto inventario del equipamiento hardware del puesto de trabajo, así como del software que éste alberga.

3.1. Definición de Perfiles

3.1.1. Perfil de usuario estándar

Corresponde a un perfil técnico con posibilidad de movilidad dentro de la organización (incluyendo el teletrabajo) que estará dotado de ordenadores personales móviles y de los accesorios necesarios para el desarrollo de su trabajo habitual.

El perfil lleva asociado los siguientes elementos:

- Ordenador portátil de peso igual o inferior a 2.0 kg para el puesto de trabajo habitual
- Teclado y ratón.
- Auriculares supraurales inalámbricos con micrófono.
- Soporte elevador portátil.
- Mochila.
- Cable de seguridad antirrobo.

El equipo se podrá solicitar, opcionalmente, con licencia Windows 10, 11 o superior, en su edición Pro de 64 bits.

3.1.2. Perfil de usuario de alta movilidad

Corresponde a un perfil directivo de alta movilidad tanto en las sedes de la organización

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 10/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

como fuera de ellas, que estará dotado de ordenadores personales móviles y de los accesorios necesarios para el desarrollo de su trabajo habitual.

El perfil lleva asociado los siguientes elementos:

- Ordenador portátil de peso igual o inferior a 1.6 kg con pantalla táctil, extraíble o plegable convertible, y batería de gran duración.
- Teclado y ratón.
- Auriculares supraaurales inalámbricos con micrófono.
- Soporte elevador portátil.
- Mochila.
- Cable de seguridad antirrobo.

El equipo se solicitará con licencia Windows 10, 11 o superior, en su edición Pro de 64 bits.

3.1.3. Perfiles de usuario con necesidades especiales

Aunque la mayor parte de los usuarios mantienen un perfil de usuario estándar y, en menor medida, de usuario de alta movilidad, existen ciertos usuarios que tienen necesidades especiales. Estos perfiles especiales, junto con los elementos que requieren, son los siguientes.

3.1.3.1. Perfil especial ingeniería

Corresponde a un perfil técnico, que no requiere movilidad, pero necesita que su equipo disponga de características que no puede aportar un dispositivo móvil. Estará dotado de ordenadores de sobremesa y de los accesorios necesarios para el desarrollo

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 11/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de su trabajo habitual.

El perfil lleva asociado los siguientes elementos:

- Ordenador de sobremesa para el puesto de trabajo en la oficina.
- Teclado y ratón.
- Auriculares supraurales inalámbricos con micrófono.

El equipo se podrá solicitar, opcionalmente, con licencia Windows 10, 11 o superior en su edición Pro.

3.1.3.2. Perfil especial diseño

Corresponde a un perfil técnico, que requiere movilidad, y realiza labores específicas orientadas al diseño. Estará dotado de dispositivo portátil y de los accesorios necesarios para el desarrollo de su trabajo habitual.

El perfil lleva asociado los siguientes elementos:

- Ordenador de sobremesa para el puesto de trabajo en la oficina.
- Teclado y ratón.
- Auriculares supraurales inalámbricos con micrófono.
- Soporte elevador portátil.
- Mochila.
- Cable de seguridad antirrobo.

3.1.4. Portátil perfil usuario estándar

Los requisitos mínimos del equipo, que deberán ser de la gama profesional del fabricante, se muestran en la siguiente tabla:

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 12/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Portátil perfil usuario estándar	
CPU	<ul style="list-style-type: none"> Procesador de arquitectura X86, 64 bits y tecnología multinúcleo con un valor de 18.000 en el Performance Test CPU Mark, en su versión 11 (https://www.passmark.com) La fecha de lanzamiento de los procesadores incluidos en los modelos ofertados deberá estar incluida en el primer trimestre del año 2023 o posterior.
Pantalla integrada	<ul style="list-style-type: none"> Pantalla con tamaño de la diagonal visible mayor o igual de 13 pulgadas e inferior o igual 15,6 pulgadas. Antirreflectante. Resolución soportada 1920 x 1080 píxeles o superior. 250 nits
Memoria	<ul style="list-style-type: none"> 32 GB de Memoria RAM de tecnología DDR5 o superior.
Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento interno de tecnología de estado sólido NVME Gen3, de al menos 1 TB o superior.
Tarjeta gráfica	<ul style="list-style-type: none"> Unidad gráfica de proceso integrada en placa o independiente con memoria propia o compartida con la de sistema. Unidad grafica compatible con DirectX 12 o posterior, con controlador WDDM 2.0.
Dispositivos integrados	<ul style="list-style-type: none"> Teclado en castellano retroiluminado. Dispositivo apuntador tipo touchpad. Webcam con resolución mínima FHD. Altavoces (al menos dos) y micrófono Interno.
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> 3 puertos USB con velocidad mínima de 5 Gbps. Al menos uno debe ser USB-C con capacidad de Power Delivery para la carga del portátil. Deben permitir conectividad a docking station de manera que mediante único puerto USB-C se alimente el equipo, y se proporcione conectividad Ethernet (al menos 1000 Mbps) y salida de video. Interfaz de video HDMI 2.1 Wifi-6 o superior en módulo Interno. Bluetooth V5.0 o superior. Conector Jack de 3.5mm para salida estéreo de audio y entrada de micrófono.
Gestión	<p>El hardware deberá incorporar el firmware y todos los componentes que permitan su gestión remota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Independientemente del Sistema Operativo. Independientemente de su estado de energía (encendido/apagado/hibernado, etc.) Mediante interfaz gráfica (KVM) remota y sin necesidad de agentes software en el puesto cliente, permitiendo monitorizar el arranque desde el estado de apagado hasta que el sistema operativo esté funcionando, todo sin interrupciones en la interfaz KVM. Aunque se encuentre en un estado averiado, sin disco duro, sin S.O., bloqueado, etc. El equipo (y su hardware y firmware) deber tener capacidad de encenderse remotamente a una hora preestablecida cuando el PC esté apagado o en modo suspensión, incluso en ausencia de un servidor PXE activo en la red.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 13/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Firmware del sistema UEFI, compatible con arranque seguro. El firmware UEFI deberá ser soportado y fabricado por el propio fabricante del equipo. El Management Engine (ME) deberá ser personalizado y soportado por el mismo fabricante del equipo. El firmware del equipo (BIOS/UEFI, ME, etc.) deberá ser enteramente configurable y actualizable mediante utilidades que permitan su automatización y ejecución remota, incluyendo el cambio de passwords. La BIOS UEFI debe estar protegida, ya sea mediante contraseña de supervisor, o administrador o mediante algún otro mecanismo que permita restringir el acceso a su configuración. Módulo de plataforma segura (TPM) versión 2.0. o posterior. Ranura para candado de seguridad. Soporte para autenticación de red 802.1x a nivel de hardware sin necesidad de la presencia o soporte del Sistema Operativo tanto para conexiones Wired Ethernet como Wireless Wifi.
Batería y alimentación	<ul style="list-style-type: none"> Batería de 51 Wh mínimo. Alimentación mediante adaptador de CA tipo USB-C.
Peso	<ul style="list-style-type: none"> Peso del equipo completo, teclado incluido, sin el adaptador de corriente, inferior o igual a 2,0 Kg.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Conformidad con la normativa europea y española. Marcado CE.

El equipo se podrá solicitar, opcionalmente, con licencia Windows 10/11 en su edición Pro de 64 bits o sin licencia de sistema operativo.

Adicionalmente, se requiere que el equipo sea plenamente funcional bajo sistema operativo Linux, en concreto, la distribución GECOS actual.

De igual modo, el equipo se podrá solicitar, opcionalmente, con licencia Microsoft Office 2021 en su edición Estándar (con versiones clásicas de Word, Excel, PowerPoint y Outlook).

3.1.5. Portátil perfil usuario alta movilidad

Los requisitos mínimos del equipo, que deberán ser de la gama profesional del fabricante, se muestran en la siguiente tabla:

Portátil perfil usuario alta movilidad

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 14/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

CPU	<ul style="list-style-type: none"> Procesador de arquitectura X86, 64 bits y tecnología multinúcleo con un valor de 13.000 en el Performance Test CPU Mark, en su versión 11 (https://www.passmark.com) La fecha de lanzamiento de los procesadores aportados en los modelos ofertados deberá estar incluida en el primer trimestre del año 2022 o posterior.
Pantalla integrada	<ul style="list-style-type: none"> Pantalla táctil extraíble del teclado o plegable convertible (carpeta) Pantalla con tamaño de la diagonal visible mayor o igual de 11 pulgadas e inferior o igual 14 pulgadas. Resolución soportada 1920 x 1080 píxeles o superior. 250 nits
Memoria	<ul style="list-style-type: none"> 32 GB de Memoria RAM de tecnología DDR5 o superior.
Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento interno de tecnología de estado sólido de al menos 1 TB o superior.
Tarjeta gráfica	<ul style="list-style-type: none"> Unidad gráfica de proceso integrada en placa o independiente con memoria propia o compartida con la de sistema. Unidad grafica compatible con DirectX 12 o posterior, con controlador WDDM 2.0.
Dispositivos integrados	<ul style="list-style-type: none"> Teclado en castellano*. Dispositivo apuntador tipo touchpad*. Webcam con resolución mínima FHD. Altavoces (al menos dos) y micrófono Interno. <p>*Se considerarán integrados aunque sea un elemento opcional, si se oferta junto con el equipo.</p>
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> 2 puertos USB con velocidad mínima de 5 Gbps. Al menos uno debe ser USB-C con capacidad de Power Delivery para la carga del portátil. Deben permitir conectividad a docking station de manera que mediante único puerto USB-C se alimente el equipo, y se proporcione conectividad Ethernet (al menos 1000 Mbps) y salida de video. Wifi- 6 o superior en módulo Interno. Bluetooth V5.0 o superior.
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Firmware del sistema UEFI, compatible con arranque seguro. El firmware UEFI deberá ser soportado y fabricado por el propio fabricante del equipo. El firmware del equipo (BIOS/UEFI, ME, etc.) deberá ser enteramente configurable y actualizable mediante utilidades que permitan su automatización y ejecución remota, incluyendo el cambio de passwords. La BIOS UEFI debe estar protegida, ya sea mediante contraseña de supervisor, o administrador o mediante algún otro mecanismo que permita restringir el acceso a su configuración. Módulo de plataforma segura (TPM) versión 2.0. o posterior.
Batería	<ul style="list-style-type: none"> Batería de 47 Wh mínimo.
Peso	<ul style="list-style-type: none"> Peso del equipo completo, teclado incluido, sin el adaptador de corriente, inferior o igual a 1,6 Kg.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Conformidad con la normativa europea y española. Marcado CE.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 15/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

El equipo incluirá licencia Windows 10, 11 o superior en su edición Pro de 64 bits.

Adicionalmente, el equipo se podrá solicitar, opcionalmente, con licencia Microsoft Office 2021 en su edición Estándar (con versiones clásicas de Word, Excel, PowerPoint y Outlook).

3.1.6. Equipo de trabajo perfil especial ingeniería

Los requisitos mínimos del equipo, que deberán ser de la gama profesional del fabricante, se muestran en la siguiente tabla:

Equipo de trabajo perfil especial ingeniería	
CPU	<ul style="list-style-type: none"> Procesador de arquitectura X86, 64 bits y tecnología multinúcleo con un valor de 20.000 en el Performance Test CPU Mark, en su versión 11 (https://www.passmark.com) La fecha de lanzamiento de los procesadores aportados en los modelos ofertados deberá estar incluida en el tercer trimestre del año 2023 o posterior.
Memoria	<ul style="list-style-type: none"> 32 GB de Memoria RAM de tecnología DDR5 o superior Ampliable al menos a 64 GB
Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento interno de tecnología de estado sólido NVME Gen3, de al menos 1 TB o superior. Capacidad para albergar 4 discos duros internos. 2 de 3.52" y 2 de 2.5"
Tarjeta gráfica	<ul style="list-style-type: none"> No integrada en placa base con, al menos, 4 GB de memoria dedicada. Disponer de al menos de una salida de video con conexión HDMI y otra con conexión DisplayPort. Unidad grafica compatible con DirectX 12 o posterior, con controlador WDDM 2.
Dispositivos integrados	<ul style="list-style-type: none"> Dispositivo de sonido incorporado mediante tarjeta de sonido o sistema de sonido integrado
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> 1 interface de red 1Gbps (Gigabit Ethernet) o superior de velocidad con conector RJ-45. 5 puertos USB; como mínimo dos deben ser USB 3.1 o superior. Al menos 2 puertos NVME PCIe, uno mínimo Gen4, 4 puertos SATA/SAS a 6 Gb/s o superior
Gestión	El hardware deberá incorporar el firmware y todos los componentes que permitan su gestión remota: <ul style="list-style-type: none"> Independientemente del Sistema Operativo. Independientemente de su estado de energía (encendido/apagado/hibernado, etc.) Mediante interfaz gráfica (KVM) remota y sin necesidad de agentes software en el puesto cliente, permitiendo monitorizar el arranque desde el estado de apagado hasta que el sistema operativo esté funcionando, todo sin interrupciones en la interfaz KVM. Aunque se encuentre en un estado averiado, sin disco duro, sin S.O., bloqueado, etc

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 16/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

	<ul style="list-style-type: none"> El equipo (y su hardware y firmware) deber tener capacidad de encenderse remotamente a una hora preestablecida cuando el PC esté apagado o en modo suspensión, incluso en ausencia de un servidor PXE activo en la red.
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Firmware del sistema UEFI, compatible con arranque seguro. El firmware UEFI deberá ser soportado y fabricado por el propio fabricante del equipo. El Management Engine (ME) deberá ser personalizado y soportado por el mismo fabricante del equipo. El firmware del equipo (BIOS/UEFI, ME, etc.) deberá ser enteramente configurable y actualizable mediante utilidades que permitan su automatización y ejecución remota, incluyendo el cambio de passwords. La BIOS UEFI debe estar protegida, ya sea mediante contraseña de supervisor, o administrador o mediante algún otro mecanismo que permita restringir el acceso a su configuración. Módulo de plataforma segura (TPM) versión 2.0. o posterior. Ranura para candado de seguridad. Soporte para autenticación de red 802.1x a nivel de hardware sin necesidad de la presencia o soporte del Sistema Operativo tanto para conexiones Wired Ethernet como Wireless Wifi.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> Fuente de alimentación con PFC activo, como mínimo de 500 vatios de salida. Con certificado genuino 80 plus, en su nivel de eficiencia al menos Bronze. Cable de alimentación de al menos 1.5 metros. Nivel de presión acústica en funcionamiento según UNE-EN ISO 7779:2011: máximo 55 dB.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Conformidad con la normativa europea y española. Marcado CE.

El equipo se podrá solicitar, opcionalmente, con licencia Windows 10/11 en su edición Pro de 64 bits o sin licencia de sistema operativo.

Adicionalmente, se requiere que el equipo sea plenamente funcional bajo sistema operativo Linux, en concreto, la distribución GECOS actual.

De igual modo, el equipo se podrá solicitar, opcionalmente, con licencia Microsoft Office 2021 en su edición Estándar (con versiones clásicas de Word, Excel, PowerPoint y Outlook).

3.1.7. Portátil perfil especial diseño

Los requisitos mínimos del equipo se muestran en la siguiente tabla

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Pág. 17 de 54

PPT SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 17/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Portátil perfil especial diseño	
CPU	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador con tecnología multinúcleo de, al menos, 8 núcleos, con un valor de 14.000 en el Performance Test CPU Mark, en su versión 11 (https://www.passmark.com) • La fecha de lanzamiento de los procesadores aportados en los modelos ofertados deberá estar incluida en el primer trimestre del año 2022 o posterior.
Pantalla integrada	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla con tamaño de la diagonal visible mayor o igual de 12 pulgadas e inferior o igual a 15 pulgadas. • Tecnología Liquid Retina o superior. • Brillo 500 nits • Resolución 2560x1664 píxeles o superior.
Memoria	<ul style="list-style-type: none"> • 16 GB de Memoria RAM.
Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento interno de tecnología de SSD de al menos 1 TB o superior.
Tarjeta gráfica	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad gráfica de proceso de 10 núcleos
Dispositivos integrados	<ul style="list-style-type: none"> • Teclado en castellano retroiluminado. • Dispositivo apuntador tipo touchpad. • Webcam con resolución mínima 1080p. • Altavoces (al menos dos) y micrófono Interno.
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Wifi- 6 o superior • Bluetooth V5.3 o superior. • Dos puertos Thunderbolt 4/USB 4 • Toma para auriculares 3.5 mm
Batería y alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Batería de 51 Wh mínimo. • Adaptador de corriente USB-C de 70 W
Peso	<ul style="list-style-type: none"> • Peso del equipo completo, teclado incluido, sin el adaptador de corriente, inferior o igual a 1,8 Kg.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Conformidad con la normativa europea y española. Marcado CE.

El equipo deberá incluir licencia y llevar instalado sistema operativo MacOs en su última versión.

Adicionalmente, el equipo se podrá solicitar, opcionalmente, con licencia Microsoft Office 2021 en su edición Estándar (con versiones clásicas de Word, Excel, PowerPoint y Outlook).

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 18/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

3.1.8. Elementos puesto oficina

Para los puestos de oficina se suministrarán distintos tipos de monitores, en función de las necesidades de cada puesto.

Los requisitos mínimos para cada uno de los tipos de monitor son los siguientes:

3.1.8.1. Monitor 24” con Docking Station y webcam integrada

El monitor debe tener las siguientes características mínimas:

- Tamaño mínimo de la diagonal visible: 23,8 pulgadas y máximo 25,0 pulgadas.
- Tecnología LED, equivalente o superior.
- Clase de panel IPS
- La frecuencia de refresco del monitor deberá alcanzar los 75 Hz como mínimo.
- Resolución soportada 1920 x 1080 o superior.
- La luminancia será mayor o igual a 250 cd/m².
- Relación de contraste 1.000:1
- Pantalla antirreflectante con tecnología para la protección de los ojos contra la luz azul.
- Peana o dispositivo similar o equivalente incluido. Debe permitir el desplazamiento vertical de al menos 10 centímetros y debe también permitir la rotación horizontal libre (90°) y una inclinación vertical de 15° aproximadamente.
- Marco del monitor reducido.
- Webcam integrada con Video 1280x720 (HD) a 30 fps y compatible con sistemas operativos Windows , Mac y Linux.
- Fuente de alimentación interna.
- Cumplimiento de normativa medioambiental: TCO Edge, Energy Star 8.0, EPEAT GOLD.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 19/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Se incluirá cable de alimentación de, al menos 1,8 metros y cable 1 cable USB Type-C a Type-C de, al menos, 1,8 metros .
- Conectividad:
 - 1 DP 1.2 (HDCP 1.4);
 - 1 x HDMI 1.4 (HDCP 1.4);
 - 1 USB Type-C (con DisplayPort 1.2 y suministro de energía de al menos 65 W);
 - 4x USB 3.2 de Gen1
 - 1 RJ45

El licitador deberá responsabilizarse que el monitor ofertado sea plenamente compatible con el equipamiento ofertado para todos los perfiles, de manera que utilizando únicamente el cable USB-C, los dispositivos portátiles puedan ser alimentados y disponer de toda la conectividad que el monitor proporciona sin requerir elementos adicionales.

3.1.8.2. Monitor 27” con Docking Station y webcam integrada

El monitor debe tener las siguientes características mínimas:

- Tamaño mínimo de la diagonal visible: 27 pulgadas y máximo 31,9 pulgadas.
- Tecnología LED, equivalente o superior.
- Clase de panel IPS
- La frecuencia de refresco del monitor deberá alcanzar los 75 Hz como mínimo.
- Resolución soportada 1920 x 1080 o superior.
- La luminancia será mayor o igual a 250 cd/m².
- Relación de contraste 1.000:1
- Pantalla antirreflectante con tecnología para la protección de los ojos contra la

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 20/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

luz azul.

- Peana o dispositivo similar o equivalente incluido. Debe permitir el desplazamiento vertical de al menos 10 centímetros y debe también permitir la rotación horizontal libre (90°) y una inclinación vertical de 15° aproximadamente.
- Marco del monitor reducido.
- Webcam integrada con Video 1280x720 (HD) a 30 fps y compatible con sistemas operativos Windows , Mac y Linux.
- Fuente de alimentación interna.
- Cumplimiento de normativa medioambiental: TCO Edge, Energy Star 8.0, EPEAT GOLD.
- Se incluirá cable de alimentación de, al menos 1,8 metros y cable USB Type-C a Type-C de, al menos, 1,8 metros .
- Conectividad:
 - 1 DP 1.2 (HDCP 1.4);
 - 1 x HDMI 1.4 (HDCP 1.4);
 - 1 USB Type-C (con DisplayPort 1.2 y suministro de energía de al menos 65 W);
 - 4x USB 3.2 de Gen1
 - 1 RJ45

El licitador deberá responsabilizarse que el monitor ofertado sea plenamente compatible con el equipamiento ofertado para todos los perfiles, de manera que utilizando únicamente el cable USB-C, los dispositivos portátiles puedan ser alimentados y disponer de toda la conectividad que el monitor proporciona sin requerir elementos adicionales.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 21/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

3.1.8.3. Monitor 24”

El monitor debe tener las siguientes características mínimas:

- Tamaño mínimo de la diagonal visible: 23,8 pulgadas y máximo 25,0 pulgadas.
- Tecnología LED, equivalente o superior.
- Clase de panel IPS
- La frecuencia de refresco del monitor deberá alcanzar los 75 Hz como mínimo.
- Resolución soportada 1920 x 1080 o superior.
- La luminancia será mayor o igual a 250 cd/m².
- Relación de contraste 1.000:1
- Pantalla antirreflectante con tecnología para la protección de los ojos contra la luz azul.
- Piana o dispositivo similar o equivalente incluido. Debe permitir el desplazamiento vertical de al menos 10 centímetros y debe también permitir la rotación horizontal libre (90°) y una inclinación vertical de 15° aproximadamente.
- Marco del monitor reducido.
- Fuente de alimentación interna.
- Cumplimiento de normativa medioambiental: TCO Edge, Energy Star 8.0, EPEAT GOLD.
- Se incluirá cable de alimentación de al menos 1,8 metros y cable **HDMI de** al menos 1,8 metros.
- Conectividad:
 - 1 DP 1.2 (HDCP 1.4);
 - 1 x HDMI 1.4 (HDCP 1.4);

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 22/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

3.1.9. Elementos complementarios del perfil usuario

3.1.9.1. Teclado inalámbrico con batería recargable interna.

El teclado debe cumplir con las siguientes características:

- Teclado QWERTY inalámbrico con batería interna recargable por USB.
- Conectividad Bluetooth.
- Seguridad: 128-bit AES encryption o protocolo equivalente, que protege la transmisión de datos entre PC y dispositivos.
- Color negro o gris.
- Cable USB para carga del dispositivo.
- Teclas de función F1 - F12 y multimedia (Vol+, Vol-, Speaker Mute).
- Teclado numérico a la derecha.
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows , Mac y Linux

3.1.9.2. Ratón inalámbrico con batería recargable interna.

El ratón debe cumplir con las siguientes características:

- Dispositivo inalámbrico con tecnología láser y batería interna recargable por USB.
- Conectividad Bluetooth 5.0.
- Diseño simétrico que permita que el ratón sea utilizado tanto por personas diestras como zurdas o el mismo modelo debe disponer de la configuración para ser usado por personas diestras y zurdas.
- Color negro o gris.
- Cable USB para carga del dispositivo.
- Al menos 5 botones y rueda de desplazamiento.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 23/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Mac y Linux.

3.1.9.3. Teclado USB

El teclado USB debe cumplir con las siguientes características:

- Teclado QWERTY conexión USB.
- Color negro o gris.
- Teclas de función F1 - F12 y multimedia (Vol+, Vol-, Speaker Mute).
- Teclado numérico a la derecha.
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows , Mac y Linux

3.1.9.4. Ratón USB

El ratón debe cumplir con las siguientes características:

- Dispositivo USB con tecnología láser.
- Diseño simétrico que permita que el ratón sea utilizado tanto por personas diestras como zurdas o el mismo modelo debe disponer de la configuración para ser usado por personas diestras y zurdas.
- Color negro o gris.
- Al menos 5 botones y rueda de desplazamiento.
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Mac y Linux.

3.1.9.5. Docking Station

Debe cumplir con las siguientes características mínimas:

- Compatible con todos los modelos de dispositivos ofertados
- Capacidad de actualización de firmware a través de End Point Configuration Manager

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 24/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Conectividad USB-C para proporcionar alimentación, datos, audio y vídeo con un único cable, independientemente del sistema que utilice.
- Puertos y capacidades 1 USB-C, DisplayPort, HDMI, DisplayPort multifunción USB-C, USB-A, Gigabit Ethernet RJ45, Entrada de alimentación.

3.1.9.6. Auriculares supraurales con micrófono inalámbrico.

Los auriculares deben cumplir con las siguientes características

- Diadema ajustable y con almohadillas acolchadas
- Posibilidad de colocar el micrófono boom en cualquiera de los dos lados de la diadema.
- Sonido estéreo.
- Función de cancelación de ruido para atender a videollamadas.
- Protección auditiva: Limitación acústica para protección contra sonidos superiores a 118 dBA.
- Certificados para Teams.
- Duración de la batería en videoconferencia superior a 8 horas.
- Batería recargable a través de cable.
- Cable usb para carga del dispositivo.
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Mac y Linux.
- Peso igual o inferior a 180gr

3.1.9.7. Soporte elevador portátil

Debe tener las siguientes características mínimas.

- Tamaño adecuado para soportar los dispositivos portátiles ofertados para el perfil de usuario estándar, de alta movilidad y especial de diseño.
- Ajustable al menos en 5 ángulos diferentes, para mejorar la ergonomía, de

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 25/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

manera que los dispositivos portátiles ofertados se puedan ajustar a la altura adecuada para su uso junto con el monitor ofertado.

Tope frontal y patas que eviten que se mueva el portátil para trabajar con mayor seguridad.

3.1.9.8. Mochila.

La mochila de transporte para los equipos portátiles que tendrá las siguientes características:

- Acolchado. Adaptado al tamaño de cada unidad del equipo portátil ofertado.
- Al menos dos compartimentos: portátil/documentos.
- Cierre de cremallera.
- Color: Negro.
- Debe permitir el acomodo dentro de la mochila del cargador del portátil, ratón, auriculares y cable de seguridad ofertados con la suficiente holgura.

El licitador deberá responsabilizarse de que el maletín de transporte sea compatible con el equipamiento del perfil de usuario estándar, de alta movilidad y especial diseño.

3.1.9.9. Cable de seguridad antirrobo.

Sistema antirrobo para portátil compuesto de cable de acero, con:

- Sistema de cierre con llave (dos llaves).
- Cerradura de acero.
- Longitud entre 1,5 m y 2m.
- Grosor del cable, al menos 4 mm.
- Color: Plata/negro.

El licitador deberá responsabilizarse de que el sistema antirrobo sea compatible con los portátiles ofertados (de usuario estándar, de alta movilidad y especial diseño), de manera que cumpla adecuadamente su función de proveer seguridad frente a robos y que su tamaño sea adecuado para todos ellos.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 26/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.2. Estimación de equipamiento necesario

Se estima el volumen de equipamiento necesario mostrado en la siguiente tabla:

Elemento (i)	Perfil usuario	Unidades (i)
E1	Portátil usuario estándar (sin sistema operativo)	218
E2	Portátil usuario alta movilidad (con sistema operativo)	10
E3	Equipo sobremesa ingeniería (sin sistema operativo)	20
E4	Portátil especial diseño	2
Software		Unidades (i)
E5	Sistema operativo Windows 10/11/superior	218
E6	Microsoft Office 2021 (o superior) Edición Estándar	150
Puesto oficina		Unidades (i)
E7	Monitor 24" con docking station y webcam integrada	180
E8	Monitor 27" con docking station y webcam integrada	10
E9	Monitor 24"	10
Complementos usuario		Unidades (i)
E10	Teclado inalámbrico batería recargable interna	100
E11	Ratón inalámbrico batería recargable interna	100
E12	Teclado USB	150
E13	Ratón USB	150
E14	Docking station	11
E15	Auriculares supraurales con micrófono inalámbrico	250
E16	Soporte elevador portátil	230
E17	Mochila	230
E18	Cable seguridad antirobo	250

3.3. Descripción de los servicios

La entrega de un equipo será efectiva con la puesta en funcionamiento en el puesto de trabajo de los usuarios que van a hacer uso del mismo y quedará certificada con:

- La entrega a SANDETEL, por parte del adjudicatario, del albarán correspondiente, en el que al menos debe figurar:
 - Nombre y apellidos del usuario que tendrá asignado el equipo.
 - Centro de trabajo y resto de datos que ayuden a ubicar el equipo.
 - Fecha de puesta en marcha del equipo en el puesto de trabajo de los usuarios.
 - La relación de elementos hardware y software que componen el equipo

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 27/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

con los números de serie correspondientes.

- El texto o las notas que SANDETEL y el adjudicatario acuerden, relativas a las condiciones de uso, seguridad, guardia y custodia del equipo, así como de la información que almacene el mismo.
2. El registro de la información anterior se realizará en la aplicación informática que SANDETEL determine para llevar el control del inventario de equipos.

Por la tanto, la fecha de puesta en funcionamiento de un equipo será efectiva cuando se finalicen estas dos acciones y deberá aparecer en la certificación mensual que el adjudicatario envíe a SANDETEL

El adjudicatario notificará, a la persona que se determine en SANDETEL y con la suficiente antelación (no menos de TRES MENSUALIDADES), la finalización del contrato de renting de cada equipo.

Los equipos que SANDETEL deje de utilizar, independientemente del motivo que provoque el fin de su uso, deberán ser objeto de un proceso que garantice la eliminación de toda la información almacenada desde su puesta en funcionamiento, así como de las aplicaciones ajenas al software de base objeto del contrato. Ningún equipo podrá ser retirado de forma definitiva sin haber completado tal proceso.

3.3.1. Alcance de los trabajos.

En el inicio del contrato, Sandetel definirá la volumetría del equipamiento a entregar en el pedido inicial, que cubrirá las necesidades de todo el personal de Sandetel en ese momento. El plazo de entrega de este pedido inicial no será no superior a 6 semanas desde la firma del contrato.

Para la petición posterior de nuevo equipamiento, el adjudicatario deberá suministrar los equipos solicitados en un plazo no superior a 48 horas desde la recepción de la

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 28/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

solicitud.

Los lugares de entrega de los equipos solicitados serán todas las dependencias y edificios gestionados o en propiedad de SANDETEL. El adjudicatario deberá realizar la entrega o recogida de los equipos en cualquiera de estos edificios o dependencias, en los que se encuentre el usuario al que está asignado el equipo o en el que SANDETEL estime oportuno. Estará cubierto, por parte del adjudicatario, los gastos de desplazamiento, transporte y seguro de los equipos.

Los equipos deben ser entregados configurados según las especificaciones de SANDETEL, incluyendo las configuraciones de BIOS/UEFI, secure boot, etc.

Independientemente de que el equipo se solicite con licencia de sistema operativo, se debe entregar plataformado según las indicaciones de Sandetel, ya sea con sistema operativo Windows, Linux o con arranque dual. El plataformado incluirá igualmente el software que Sandetel estime necesario.

3.3.2. Finalización del contrato.

Una vez finalizado el periodo de duración del contrato de renting, conforme a lo establecido en este pliego, cesarán las obligaciones de suministro en renting de los equipos que constituyen su objeto.

Finalizado el contrato, el adjudicatario dispondrá de 15 días para la retirada del equipamiento de las instalaciones de Sandetel. El adjudicatario se responsabilizará de realizar el borrado seguro de la información contenida en los mismos.

3.3.3. Seguros

Los equipos estarán asegurados a todo riesgo, de manera que queden cubiertos las roturas, sustracción y pérdidas.

La responsabilidad del pago de la prima del seguro correrá a cargo del adjudicatario. El adjudicatario especificará claramente en su propuesta las coberturas del seguro contratado durante la vigencia del contrato. En su caso, los licitadores podrán sustituir

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 29/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

el seguro en su oferta, asumiendo el autoseguro de la cobertura todo riesgo de los equipos, de lo que resultará beneficiaria SANDETEL.

3.4. Condiciones de prestación de los servicios

3.4.1. Tramitación de peticiones, incidencias y consultas

El servicio de tramitación de peticiones, incidencias y consultas debe soportar los siguientes métodos de acceso y notificación:

- Número de teléfono único.
- Sitio web de comunicación y seguimiento.

3.4.2. Horario del servicio

El servicio se prestará, al menos, con el siguiente horario:

- Soporte 8x5 para el soporte estándar con un horario de atención de 8 horas (9:00-17:00) en jornada laborable de lunes a viernes.

El número de casos tramitables debe ser ilimitado.

3.4.3. Seguimiento

Se debe proveer a SANDETEL de información mediante la publicación de informes de servicio durante los primeros 10 días de cada mes.

Esta información debe estar en todo momento accesible por SANDETEL desde su publicación. El contenido y número de informes podrá verse modificado o ampliado en

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 30/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

base a la oferta técnica, la revisión realizada al inicio o a deficiencias encontradas durante la ejecución del contrato e incluirán, al menos:

- Solicitudes realizadas en el mes.
- Estado de las solicitudes realizadas.
- Fecha fin límite de cumplimiento de ANS para cada una de las solicitudes.
- Informe de seguimiento (ANS).

3.5. Acuerdos de Niveles de Servicio

Se definen los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). Los tiempos laborables definidos se computarán en base al horario del servicio establecido en el apartado 3.4.2. *Horario del servicio.*

- Plazo de reparación/sustitución de un equipo averiado: 24 horas laborales*.
- Plazo de entrega de equipamiento** : 48 horas laborales*.
- Plazo de entrega de licencias software: 32 horas laborables*.
- Porcentaje de equipos averiados en un mes: menor a un 10% de los equipos suministrados.

*Los tiempos indicados, serán medidos por el adjudicatario y tendrán que ser aceptados por SANDETEL.

*No se computa en este ANS la entrega de dispositivos en el pedido inicial que, como se ha indicado, define el inicio del contrato

4. Lote 2. Software de puesto de trabajo

4.1. Descripción del software

Con objeto de optimizar el uso de los recursos software de los usuarios se detecta la

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 31/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

necesidad de disponer de licencias Microsoft 365 así como otras aplicaciones auxiliares. Teniendo en cuenta los requisitos y necesidades de las distintas áreas y departamentos que integran SANDETEL que trabajan con organismos del entorno Junta, especialmente la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA), con los intercambian continuamente ficheros en formato Microsoft 365, la interacción con sus aplicaciones como Teams o el uso de aplicaciones para el control o seguimiento de los proyectos y encargos en los que participamos, es necesario utilizar la plataforma ofimática Microsoft 365 para algunos de sus usuarios.

SANDETEL pretende alcanzar con ellos los siguientes objetivos:

- Productividad. Mejorar la productividad individual y de los equipos para hacer más en menos tiempo y con menos recursos.
- Movilidad. Asegurar el acceso desde cualquier ubicación, dispositivo y momento.
- Seguridad. Garantizar la seguridad de los datos en los distintos escenarios de trabajo.
- Gestión del conocimiento. Facilitar el acceso a la información propia y del conjunto de la organización.
- Colaboración. Promover el trabajo en equipo y colaborativo para mejorar la consecución de objetivos comunes.

Así pues, para hacer frente a esta situación y siguiendo en todo momento la referencia del contrato de Suministro Office 365 (Número expediente: CONTR 2022 0000439140) que ha adjudicado en 2023 la ADA, SANDETEL ha detectado la necesidad de que el equipamiento asociado a los perfiles de usuario incluya el siguiente software:

- Software de ofimática Microsoft.
- Software adobe .
- Software de gestión del puesto de trabajo.

El detalle de las necesidades de todo ese software se describe a continuación.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 32/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.1.1. Software Microsoft

Las licencias requeridas del fabricante Microsoft son las siguientes.

Elemento	Software Microsoft
S1	Office 365 E3 EEA
S2	Microsoft Teams EEA
S3	Microsoft Defender for Office 365 P1
S4	Microsoft Entra ID P1
S5	Microsoft Defender for Cloud Apps
S6	Project Plan 1
S7	Project Plan 3
S8	Visio Plan 1
S9	Visio Plan 2
S10	Power BI Pro
S11	Power BI Premium
S12	Power BI Embedded - Tipo Nodo A1 (1 Núcleo virtual, 3 GB Mem. RAM, 0,5/0,5 Núcleos front-end/back-end)
S13	Power Automate Premium
S14	VDA por dispositivo
S15	Windows 365 Business Básico
S16	Windows 365 Business Estándar
S17	Windows 365 Business Premium
S18	Windows Enterprise E3
S19	Microsoft Copilot para Microsoft 365
S20	Office 365 E1

Estos productos de Microsoft se podrán integrar en el tenant de Sandetel y/o en el tenant de la Junta de Andalucía.

En función de las necesidades de Sandetel, se podrá solicitar el suministro de otras versiones de productos Microsoft Office 365 y Copilot, aunque no se encuentren en la lista anterior, siempre y cuando las tarifas ofrecidas sean inferiores a las publicadas por el fabricante Microsoft.

4.1.2. Software Adobe

Los productos de Adobe se integran con Office 365, como puede comprobarse en las

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 33/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

propias webs de ambos fabricantes:

- <https://learn.microsoft.com/es-es/microsoft-adobe-product-integrations/microsoft-365-adobe>
- <https://www.adobe.com/es/documentcloud/integrations/microsoft-office-365.html>

El software requerido del fabricante Adobe se muestra en la siguiente tabla:

Elemento	Software Adobe
S20	Adobe Acrobat Pro
S21	Adobe Creative Cloud

4.1.3. Software de gestión del puesto de trabajo

Como software opcional, se requiere que el licitante proponga su mejor solución para la gestión de los activos hardware y software incluidos en este contrato. Esta solución debe contemplar:

- Inventario hardware y software.
- Gestión de parches.
- Gestión de aplicaciones.
- Opcionalmente: Gestión de licencias.

En su oferta el licitador debe indicar las características de la solución, las especificaciones técnicas de dicha solución del propio fabricante y los requerimientos para su implantación.

En el caso de que la solución propuesta requiera de infraestructura on-premise en las instalaciones de Sandetel, el licitante deberá describir con el mayor detalle la infraestructura que deberá aportar Sandetel.

El licenciamiento ofertado debe incluir todo lo necesario para proporcionar todas las funcionalidades requeridas en este pliego. Además del licenciamiento por cada dispositivo, debe contemplar también el licenciamiento de software de servidor requerido. En el caso de que el licenciamiento software de servidor dependa de la

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 34/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

infraestructura en la que se aloja (procesadores, cores...) se debe licenciar para una infraestructura que permita gestionar, con las funcionalidades requeridas, el conjunto del parque de equipos que se especifican en el Lote 1 de este pliego (Apartado 3.2 *Estimación de equipamiento necesario.*)

En el caso de que la solución propuesta sea una solución en la nube, el licitante deberá detallar los requisitos de comunicaciones de la solución, así como las medidas de seguridad a implantar para que la solución cuente con la seguridad adecuada.

Sandetel, en función de sus necesidades y a la propuesta del licitante podrá solicitar el suministro de las licencias ofertadas.

4.1.3.1. Funcionalidades requeridas

A continuación, se describen las funcionalidades requeridas para la solución de gestión e inventario de activos.

El licitante deberá describir detalladamente cómo su solución propuesta presta estas funcionalidades, de manera que se pueda valorar la calidad y adecuación de la solución a las necesidades de Sandetel.

4.1.3.1.1. Gestión de inventario

La solución debe permitir la recopilación de datos de inventario de los equipos, los sistemas operativos y las aplicaciones de software instaladas en los mismos.

Debe poder recopilar estos datos de equipos que ejecutan sistemas operativos Windows, Linux y Mac.

4.1.3.1.2. Gestión del software.

Además del inventario la solución propuesta debe contemplar la gestión del software, incluyendo:

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 35/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Instalación desatendida de aplicaciones y parches.
- Administración de software y parches: Mediante el establecimiento de políticas automatizadas para la administración de parches y software, de manera que se distribuyan las actualizaciones necesarias para los sistemas operativos y el software instalado.
- Control de la configuración del software de los equipos: mediante la definición de políticas que permitan asegurar que el software instalado permanezca instalado, esté en funcionamiento y esté configurado correctamente en los equipos cliente.
- Autoaprovisionamiento de software por parte de los usuarios: La solución debe permitir que usuarios sin privilegios de administración en las máquinas, puedan instalar el software aprobado y publicado previamente por los administradores de IT.

La solución debe soportar la gestión del software sobre sistemas operativos Windows.

4.1.3.1.3. Despliegue de imágenes

La solución debe permitir la generación de imágenes de sistema operativo y su despliegue automatizado y remoto en los puestos de usuario.

El conjunto de aplicaciones le permite implementar las imágenes estandarizadas e independientes de hardware en sus equipos cliente.

La solución debe soportar el despliegue de sistemas operativos Windows.

4.1.3.1.4. Informes.

La solución ofertada debe permitir

- Analizar el estado de los activos hardware y software, de manera que se puedan establecer medidas preventivas ante fallos o alertas detectadas.
- Facilitar informes automáticos incluidos de forma estándar y generar informes

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 36/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

personalizados.

4.1.3.2. Funcionalidades valorables

Se valorará que la solución ofertada incluya también funcionalidades relativas a la gestión de licencias, que permitan:

- Gestionar y descubrir las licencias de software instaladas en el equipamiento para analizar el uso de las mismas y su comparativa con el software debidamente licenciado.

4.2. Alcance

El alcance debe comprender, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- Adquisición de licencias.
- Mantenimiento de licencias por la duración del contrato.
- Servicios profesionales de soporte a las licencias contempladas en este lote.
- Actualizaciones oficiales del software contratado.
- Acceso on-line a documentación y manuales del equipamiento objeto de esta contratación.
- Servicios de soporte.
- Sesiones de formación.

Los costes asociados a estos servicios, estarán contemplados en los precios unitarios de cada software ofertado.

Asimismo, se permitirá la actualización de las suscripciones y soportes contratados que así lo requieran a un producto superior durante la vigencia del contrato y finalizarán de forma conjunta con el resto de suscripciones y soportes contratados a la finalización del mismo. La variación en el importe de la facturación vendrá determinada por la tarifa del producto correspondiente y el periodo cubierto.

Inicialmente, el servicio incluirá el suministro de las siguientes licencias:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Pág. 37 de 54

PPT SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 37/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Elemento	Software Microsoft	Unidades
S1	Office 365 E3 EEA	115
S2	Microsoft Teams EEA	250
S3	Microsoft Defender for Office 365 P1	250
S4	Microsoft Entra ID P1	250
S5	Microsoft Defender for Cloud Apps	250
S6	Project Plan 1	
S7	Project Plan 3	
S8	Visio Plan 1	
S9	Visio Plan 2	
S10	Power BI Pro	
S11	Power BI Premium	
S12	Power BI Embedded - Tipo Nodo A1 (1 Núcleo virtual, 3 GB Mem. RAM, 0,5/0,5 Núcleos front-end/back-end)	
S13	Power Automate Premium	
S14	VDA por dispositivo	
S15	Windows 365 Business Básico	
S16	Windows 365 Business Estándar	
S17	Windows 365 Business Premium	
S18	Windows Enterprise E3	
S19	Microsoft Copilot para Microsoft 365	
S20	Office 365 E1	515
Elemento	Software Adobe	Unidades
S21	Adobe Acrobat Pro	15
S22	Adobe Creative Cloud	
Elemento	Software Gestión del puesto	
S23	Cliente gestionado Software de gestión del puesto	
S24	Software Servidor de gestión del puesto	

Para el software del que no se especifica unidades en la tabla anterior, el licitante deberá indicar su precio en el modelo de propuesta. Sandetel las solicitará, en su caso, en base a las necesidades operativas que vayan surgiendo a lo largo de la duración del contrato y el adjudicatario deberá suministrarlas al precio ofertado.

Sandetel podrá usar las licencias suministradas tanto para sus propios usuarios como para usuarios de otros organismos de la Junta de Andalucía a los que preste servicio.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 38/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

El suministro del software de servidor y cliente para la implantación de la solución de gestión del puesto de trabajo, que conllevará los servicios asociados que se describe en el apartado 4.2.2. *Servicios asociados a la solución de gestión de puesto de trabajo* queda a criterio de Sandetel, que podrá solicitarlo en cualquier momento durante la duración del contrato.

4.2.1. Servicios de adquisición y mantenimiento de licencias software incluidas en el suministro

El adjudicatario debe tener en cuenta los siguientes requisitos durante el periodo de vigencia del contrato en caso de actualización de licencias/suscripciones incluidas o requeridas en la presente contratación.

A continuación, las condiciones que aplicarán relacionadas con la actualización de licencias/suscripciones software incluidas en la contratación, durante todo el periodo de tiempo de vigencia del contrato, teniendo en cuenta que todas las actuaciones requeridas por el adjudicatario para el cumplimiento de estas condiciones no supondrán en ningún caso un coste adicional para SANDETEL.

- Caso de que el modelo de licenciamiento cambie con la subida de versiones, el adjudicatario debe proporcionar las licencias/suscripciones necesarias para esta nueva versión, que permita obtener como mínimo las mismas funcionalidades del producto de la versión anterior, teniendo en cuenta además que se debe permitir todas las integraciones requeridas con la infraestructura de SANDETEL y la Agencia Digital de Andalucía. El cambio del modelo de licenciamiento/suscripciones tampoco afectará a la volumetría de las licencias/suscripciones, debiendo el adjudicatario proporcionar cuantas licencias/suscripciones sean necesarias para obtener una volumetría equivalente a la que se tuviera con la versión anterior.
- Caso de que alguno de los productos licenciados incluidos en el presente contrato se discontinúe por parte del fabricante, y todas o parte de sus

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 39/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

funcionalidades sean ofrecidas por otro producto, se seguirá el criterio indicado en el caso anterior. Por lo que el adjudicatario debe proporcionar las licencias/suscripciones necesarias de este nuevo producto que permita obtener como mínimo las mismas funcionalidades y volumetría del producto discontinuado (siempre y cuando esta funcionalidad exista en el nuevo producto), teniendo en cuenta además que debe permitir todas las integraciones requeridas con la infraestructura de SANDETEL y la Agencia Digital de Andalucía.

- Si la denominación de las licencias cambiara, el adjudicatario proveerá aquellas nuevas licencias/suscripciones, independientemente de su denominación, de forma que aseguren la total funcionalidad de los servicios, tal como las licencias/suscripciones existentes en el momento del cambio.

El director de los Trabajos de SANDETEL podrá permitir la sustitución de unas determinadas licencias/suscripciones proporcionadas por el adjudicatario e incluidas en la contratación, por otro conjunto de licencias/suscripciones que debe proporcionar el adjudicatario, siempre y cuando las nuevas licencias/suscripciones se ajusten a nuevas necesidades detectadas y la sustitución de licencias/suscripciones sea beneficio para los intereses de SANDETEL.

El adjudicatario proporcionará soporte, para un número ilimitado de casos, a la adquisición de licencias.

El licitante deberá detallar en su propuesta:

- Características del soporte a productos Microsoft, incluyendo:
 - Número horas anuales de soporte ofertadas. El mínimo exigido es de 15 horas anuales.
 - Cualificación de los técnicos que proporcionarán el soporte.
- Descripción de las formaciones a impartir:
 - Temario a impartir
 - Horas de formación
 - Cualificación de los técnicos que impartirán la formación.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 40/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

4.2.2. Servicios asociados a la solución de gestión de puesto de trabajo

Los servicios asociados a la solución de gestión del puesto de trabajo deben incluir soporte a la implantación puesta en marcha de la solución de inventario propuesta por el adjudicatario, que puede abarcar soporte a las siguientes tareas:

- Análisis y diseño de la solución, conforme a los requerimientos y necesidades de Sandetel.
- Instalación y configuración de la solución propuesta.
- Descubrimiento de hardware y software
- Diseño de informes.
- Formación sobre la gestión y administración de la plataforma a los técnicos designados por Sandetel.
- Incidencias y consultas.

El licitante deberá detallar en su propuesta:

- Características del soporte que proporcionará a la solución de gestión de puesto de trabajo ofertada, incluyendo:
 - Número horas anuales de soporte ofertadas. El mínimo exigido es de 15 horas anuales.
 - Cualificación de los técnicos que proporcionarán el soporte.
- Descripción de las formaciones que impartirá sobre la solución de puesto de trabajo ofertada, incluyendo:
 - Temario a impartir.
 - Horas de formación.
 - Cualificación de los técnicos que impartirán la formación.

Aunque el licitante debe detallar y valorar estos servicios, su ejecución se realizará únicamente en el caso de que Sandetel decida implantar la solución y solicite el

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 41/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

suministro de las licencias correspondientes.

4.3. Condiciones de prestación de los servicios

4.3.1. Tramitación de peticiones, incidencias y consultas

El servicio de tramitación de peticiones, incidencias y consultas debe soportar los siguientes métodos de acceso y notificación:

- Número de teléfono único.
- Sitio web de comunicación y seguimiento.

4.3.2. Horario del servicio

El servicio se prestará, al menos, con el siguiente horario:

- Soporte 8x5 con un horario de atención de 8 horas (9:00-17:00) en jornada laborable de lunes a viernes.

4.3.3. Seguimiento

Se debe proveer a SANDETEL de información mediante la publicación de informes de servicio durante los primeros 10 días de cada mes.

Esta información debe estar en todo momento accesible por SANDETEL desde su publicación. El contenido y número de informes podrá verse modificado o ampliado en base a la oferta técnica, la revisión realizada al inicio o a deficiencias encontradas durante la ejecución del contrato e incluirán, al menos:

- Solicitudes realizadas en el mes.
- Estado de las solicitudes realizadas.
- Fecha fin límite de cumplimiento de ANS para cada una de las solicitudes.
- Informe de seguimiento (ANS).

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 42/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.4. Acuerdos de Niveles de Servicio

Se establecen los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio

- Tiempo de alta de suscripciones y soportes
Durante la duración del contrato, las peticiones de alta de suscripciones y soportes deberán hacerse efectivas en el plazo máximo de como máximo 2 semanas desde la fecha de la petición.
- Tiempos máximos de respuesta a petición de soporte.
Durante la duración del contrato, las peticiones de soporte tendrán un tiempo máximo de respuesta de 8 horas laborables, siendo el horario de atención de 9:00 a 17:00 en jornadas laborables.

El tiempo real será medido por el adjudicatario y tendrá que ser aceptado por SANDETEL.

5. Lote 3. Suministro de pequeño material y componentes para el Puesto de Trabajo.

Este Lote detalla el listado de componentes microinformáticos que SANDETEL podrá necesitar a lo largo de la ejecución del contrato. Este Lote, a diferencia del resto, queda fuera de la modalidad de renting.

SANDETEL adquirirá este material cuando lo considere oportuno, a lo largo de la duración del contrato. Los licitadores deberán incluir en sus ofertas el precio de compra para este material. En cualquier caso, habrá un límite presupuestario anual para la adquisición de este tipo de material que se establecerá en el PCAP.

La lista de material complementario será abierta: se podrá solicitar material adicional al contemplado inicialmente.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 43/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

5.1. Descripción del equipamiento

Se muestra a continuación una tabla con el listado de características mínimas de equipamiento complementario:

Elemento (i)	Descripción
C1	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 1 TB
C2	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 2 TB
C3	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 4 TB
C4	Unidad SSD externa USB 3.2 con capacidad de 500 MB
C5	Unidad SSD externa USB 3.2 con capacidad de 1 TB
C6	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 32GB
C7	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 64GB
C8	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 128 GB
C9	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 256 GB
C10	Unidad DVD+/-RW DL externa USB
C11	Lector de tarjetas criptográficas
C12	Webcam FHD USB
C13	Auriculares con micrófono conector minjack
C14	Auriculares con micrófono USB
C15	Filtro de privacidad para pantalla portátil de 15"
C16	Filtro de privacidad para pantalla portátil 14"
C17	Filtro de privacidad monitor 24"
C18	Cable USB-C a USB-C 60 W. (1.5 metros a 2 metros)
C19	Cable HDMI para conectar PC a Monitor/Proyecto (
C20	Cable VGA para conectar PC a Monitor/Proyecto
C21	Convertor DVI a HDMI
C22	Convertor VGA a HDMI
C23	Funda portátil 14"
C24	Funda portátil 15"

SANDETEL podrá solicitar a los licitadores, con antelación a la resolución del concurso, cualquiera de estos componentes, idénticos a los ofertados para una mejor evaluación de la oferta presentada.

El licitador deberá actualizar las características técnicas de estos componentes, con la excepción de que esta actualización se realizará al menos bimensualmente o bajo demanda de SANDETEL

Los licitadores deben aportar en sus propuestas toda la información disponible

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 44/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

(técnica, comercial, ratios de avería, etc.) sobre los componentes ofertados.

6. Condiciones Generales

6.1. Interlocutor de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria de cada lote deberá especificar un interlocutor técnico único (delegado” del contratista), que organizará la ejecución de los servicios profesionales de acuerdo con este pliego de condiciones técnicas, y pondrá en práctica las instrucciones del director de los Trabajos designado por SANDETEL.

6.2. Organización de los trabajos

La empresa adjudicataria se responsabilizará de que los recursos necesarios para la correcta prestación del servicio estén siempre disponibles, siendo su responsabilidad realizar los cuadrantes de turnos, la planificación de las vacaciones y la resolución de los imprevistos (bajas de personal, incrementos en la demanda del servicio, etc.) que se pudieran producir.

La empresa adjudicataria del servicio garantizará que tanto las bajas como las vacaciones del personal no interrumpen ni afectan negativamente al servicio.

Las personas que emplee el adjudicatario en la prestación del servicio deberán dispensar trato correcto y agradable con los usuarios.

6.2.1. Responsable del Servicio

La empresa adjudicataria dispondrá durante todo el horario de cobertura del servicio de un responsable que realice funciones de dirección y coordinación con el equipo de trabajo del adjudicatario, la interlocución única con SANDETEL y que vele por el cumplimiento de los servicios contratados.

Esta figura será desempeñada por la persona designada por el adjudicatario. Su

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Pág. 45 de 54

PPT SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 45/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

responsabilidad básica será asegurar la prestación de los servicios indicados en este pliego de prescripciones técnicas. El Responsable del Servicio designado será interlocutor único entre su organización y el Responsable del Contrato.

Entre sus responsabilidades estarán:

- Dirigir, representar y coordinar el equipo de trabajo que está prestando los servicios.
- Atender las solicitudes de realización de servicios remitidas por el responsable del contrato.
- Organizar la prestación del servicio de acuerdo con las solicitudes de realización de servicios remitidas por el responsable del contrato.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con el responsable del contrato en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al responsable del contrato las modificaciones que estime necesarias como consecuencia de incidencias surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos y de la documentación producida.
- Garantizar que la prestación de los servicios se realiza en los plazos demandados por el responsable del contrato.
- Presentar al Responsable del Contrato, para su aprobación, los resultados de la realización del servicio.

El Responsable del Servicio asignado deberá tener los conocimientos técnicos y la experiencia profesional necesarios para desarrollar con éxito sus responsabilidades.

El Responsable del Servicio tendrá que estar disponible y localizable para el Responsable del Contrato a través de teléfono fijo directo, teléfono móvil y correo electrónico, en el mismo horario laboral que rige el desempeño de los servicios.

El adjudicatario tendrá que comunicar al Responsable del Contrato, con una antelación mínima de quince días naturales, cualquier acontecimiento planificable que pueda afectar a la disponibilidad del Responsable del Servicio. De igual manera, cualquier indisponibilidad no planificada del Responsable del Servicio debe ser comunicada dentro de las doce horas siguientes a que acontezca. En cualquier caso, esta

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 46/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

indisponibilidad obligará al adjudicatario a designar un sustituto temporal en un plazo máximo de cinco días, que deberá tener un perfil profesional superior al que se ofertó. Dicho cambio deberá ser autorizado por SANDETEL. En caso de no producirse la sustitución en estas condiciones, podrá optarse por la resolución del contrato por parte de SANDETEL sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

6.2.2. Perfil del Personal

Con carácter general, todo el personal asignado al proyecto deberá estar capacitado con los conocimientos necesarios requeridos para poder dar soporte especializado a las aplicaciones objeto de este contrato. Deberán tener una alta capacidad de trabajo y expresión oral y escrita, así como buena capacidad de organización y control de la información.

6.2.3. Ubicación física y recursos materiales

Los recursos podrán prestar sus servicios fuera de las instalaciones de SANDETEL aunque es necesario implementar vías de contacto eficaces (Teléfono, Web, etc...) para la tramitación y gestión de los servicios contratados.

Así mismo, SANDETEL ofrecerá la posibilidad de conexión remota a los sistemas propios objeto del contrato para el acceso remoto de los técnicos para la resolución de las incidencias si así fuera necesario.

6.2.4. Responsable del Contrato

SANDETEL designará un Responsable del Contrato que será la persona responsable para la supervisión, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

Esta figura será desempeñada por la persona o personas que designe SANDETEL.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 47/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ostentará la facultad de inspección, control y seguimiento de las actividades objeto del contrato. Las actividades a realizar deberán contar con la aprobación previa de esta figura. Sus funciones son:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos y del nivel de calidad del servicio.
- Comunicar las solicitudes de realización de servicios al jefe de proyecto.
- Especificar el formato y los plazos de la documentación a entregar.
- Coordinar, dirigir y supervisar la efectiva prestación de los servicios.
- Solicitar periódicamente información sobre el grado de avance y las incidencias del servicio.
- Decidir sobre las propuestas realizadas por el jefe de proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Elevar queja formal al contratista en los casos en los que identifique que algunos de los servicios no satisfacen los objetivos de calidad previstos, a fin de que este ejecute las acciones correctoras oportunas que deberán ser informadas por escrito en un plazo no superior a tres días hábiles.
- Evaluar y aprobar los resultados de la prestación del servicio.
- Comunicar los incumplimientos de la prestación de los servicios.
- Realizar la aceptación de cada una de las verificaciones, pudiendo estimar la resolución del contrato en caso de que el servicio recibido no cumpliera con los requisitos de calidad.

6.2.5. Recursos materiales

Todos los recursos materiales necesarios para la prestación del servicio (instalaciones, equipamiento, programas informáticos, vehículos, gastos derivados del transporte, etc.) así como sus gastos asociados serán proporcionados por el adjudicatario sin coste adicional.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 48/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

6.3. Resolución de discrepancias en la prestación de los servicios

En caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios profesionales contratados por la adjudicataria lo pondrá de manifiesto a ésta la cual dispondrá cuánto resulte necesario para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes.

La reiterada disconformidad en la prestación de los servicios podrá ser motivo de solicitud de sustitución del técnico/s por parte del responsable de los trabajos, por otro/s técnicos que cumpla con los niveles de experiencia solicitados en el concurso y acordes con los servicios contratados.

Así mismo podrá serlo la disconformidad con el nivel de los servicios profesionales prestados en general, tanto por los conocimientos demostrados, como por la actitud y grado de colaboración ofrecidos, como por reiteradas faltas de cumplimiento del calendario de prestación servicios dispuesto por el responsable de los trabajos.

En caso de solicitud de sustitución de alguno de los técnicos de soporte, el contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles para poner a disposición de SANDETEL otro técnico del mismo nivel según el nivel de servicio propuesto en el concurso. El responsable de los trabajos designado por SANDETEL dispondrá el calendario para llevar a cabo la transición el cual deberá ser observado por la adjudicataria.

El incumplimiento de lo anteriormente indicado en caso de solicitud de sustitución, o la persistencia de disconformidades tras una sustitución ya realizada, podrán considerarse incumplimientos graves y causas para la rescisión del contrato, sin perjuicio de la toma de otras medidas que se consideren oportunas y la solicitud de las penalizaciones pertinentes en base a lo indicado en la presente memoria técnica.

Cuando existan disconformidades con la prestación del servicio, el responsable de SANDETEL emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al adjudicatario para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 49/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación del servicio.

6.4. Documentación.

Deberán suministrarse manuales originales de operación y referencia, y cualquier otra documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.

Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir, no solo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

6.5. Formato de la documentación.

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

6.6. Aceptación de la documentación elaborada y propiedad de los trabajos

Todos los documentos e información generada para la prestación de los servicios, así como los resultados estadísticos e informes elaborados sobre los mismos, serán propiedad de SANDETEL.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, sin contar con una autorización expresa por parte de SANDETEL.

El adjudicatario cederá a la Junta de Andalucía de forma exclusiva, para todo el mundo

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 50/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y sin límite de tiempo, cuantas creaciones o desarrollos software particularizados para los entornos objeto del soporte pudiera elaborar durante el transcurso de la prestación de servicios objeto del contrato, así como cuantos derechos renunciables de propiedad intelectual e imagen pudieran dimanar de dichos desarrollos, incluyéndose dentro de éstos, los derechos de comunicación pública, reproducción, distribución y transformación sobre dichas aportaciones.

Consecuentemente la Junta de Andalucía podrá usar, ceder y explotar comercialmente en la forma que libremente determine las referidas aportaciones.

Como consecuencia de todo lo anterior el adjudicatario no tendrá derecho a remuneración suplementaria alguna.

6.7. Cláusula de liberación de Software

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, cualquier elemento del software que se desarrolle a medida específicamente para el cumplimiento de esta contratación, pasará a formar parte del repositorio de software libre de la Junta de Andalucía, en las condiciones especificadas en la citada Orden. La empresa adjudicataria deberá entregar el código fuente de cualquiera de estos elementos software que se desarrolle a medida, así como la documentación asociada y la información adicional necesaria, en un formato directamente integrable en el repositorio de software libre de la Junta de Andalucía.

El software desarrollado podrá ser publicado en el Repositorio de Software Libre de la Junta de Andalucía, por lo que la misma se suministrará en formato de fichero autoinstalable y autoconfigurable, viniendo acompañada además de la documentación completa, en formato electrónico, referente tanto al análisis y descripción de la solución así como del correspondiente manual de usuario, con objeto de que resulte fácilmente instalable y permita que funcionalmente pueda ser explotada por quien pueda estar interesado en la implantación del mismo.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 51/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

6.8. Confidencialidad de la información.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de SANDETEL.

El adjudicatario deberá garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la "Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales" y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril "Relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Si alguna de las personas integrantes de la empresa adjudicataria destina los datos a otra finalidad, los comunica o los utiliza incumpliendo las instrucciones de SANDETEL, la empresa contratada será responsable de las infracciones cometidas.

Además, deberán cumplir con las medidas de seguridad, normas y procedimientos que en cada de confidencialidad y protección de datos entre la empresa y la Agencia y que alcance a todos los trabajadores.

Los licitadores deberán cumplir con los principios de protección de datos descritos en las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como otras disposiciones reglamentarias.

Asimismo, durante la ejecución de los trabajos y en cualquier momento derivado de ello se estará a lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016.

Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a SANDETEL en el momento en que ésta lo solicite.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 52/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.9. Protección de datos de carácter personal.

Los licitadores deberán aportar en su oferta un certificado de confidencialidad en materia de cumplimiento con los principios de protección de datos descritos en las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre (LOPD), así como otras disposiciones reglamentarias, en particular, las relativas a las medidas de seguridad de los ficheros que contienen datos personales (Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/ 1999).

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la LOPD, se garantizará que se tienen establecidas medidas de índole técnica y organizativa que garanticen la integridad y seguridad de los centros, locales, equipos, sistemas y programas utilizados en SANDETEL, y que, en relación con los recursos humanos que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal, se ha procedido a informar a todo el personal del deber de secreto profesional regulado en el Artículo 10. Finalmente, y en relación con las obligaciones contempladas en el artículo 27 y en el ámbito de la prestación de la contratación, se garantizan todas las obligaciones contempladas en el citado artículo así como las previstas en el artículo 17.3 de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo.

6.10. Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 53/54
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

aplicación.

6.11. Garantía.

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de doce meses las condiciones descritas. Los doce meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

6.12. Publicidad

Se dará publicidad a través de la plataforma del perfil del contratante.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 54/54
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDRNCD428HT2H3ZBP8WMMHRC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		